



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 3039/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3713/2023, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5610, de fecha 19 de julio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación de los servicios de luces y sonidos en diferentes “Eventos Deportivos”, durante los días 24 y 26 de marzo, 11 y 18 de abril, 1º, 2, 4, 16 y 23 de junio y 9 de julio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6828 de fecha 20 de julio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: “*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*”.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad por la prestación de los servicios de luces y sonidos en diferentes “Eventos Deportivos”, durante los días 24 y 26 de marzo, 11 y 18 de abril, 1º, 2, 4, 16 y 23 de junio y 9 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA  
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO  
Presidente Municipal